



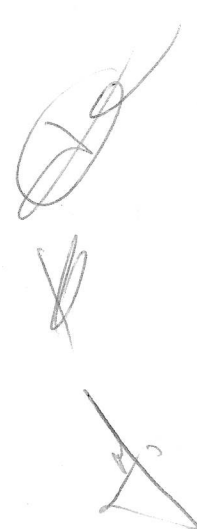
LINEAMIENTOS DEL COMITÉ ANTIDESERCIÓN

HERMOSILLO, SONORA. ENERO DEL 2020.

A handwritten signature in black ink, followed by a set of initials or a mark below it.

CONTENIDO

CONTENIDO	1
I. COMITÉ ANTIDESERCIÓN	2
II OBJETIVO GENERAL	2
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
IV. DE SU INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.....	3
V. EL COORDINADOR TENDRÁ ATRIBUCIONES Y FUNCIONES	4
VI. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, TENDRÁN COMO ATRIBUCIONES Y FUNCIONES	4
VII. VALIDACIÓN	5
VIII. HISTORIAL DE MODIFICACIONES	5

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.

I. COMITÉ ANTIDESERCIÓN

Es un equipo de trabajo consultivo con carácter propositivo, de asesoría y orientación, que se constituyen como un foro de análisis, discusión y reflexión para el desarrollo de las funciones sustantivas asociadas al desarrollo integral académico y social de la comunidad estudiantil, y se integran por el personal académico y administrativo de las siguientes áreas:

1. Psicopedagógico
2. Servicios Estudiantiles
3. Contabilidad – Cartera
4. Becas
5. Académico

Y todas aquellas áreas que consideradas convenientes por las autoridades académicas y administrativas sometan para su integración en las acciones y decisiones que favorezcan el desarrollo integral y de excelencia de la comunidad estudiantil.

II OBJETIVO GENERAL

- Identificar las causas de deserción de los alumnos con la finalidad de desarrollar estrategias de acción efectivas que permitan disminuir los índices de deserción, brindando atención en las diversas etapas de desarrollo académicos de los alumnos:
 - o Fase Aspirantes
 - o Fase Alumnos de Nuevo Ingreso
 - o Fase Estudiantes Universitarios
 - o Rescate de alumnos que no se han titulado: L, M, D

- Proponer a las diferentes áreas, soluciones, estrategias de atención a los casos para resolver las diferentes causas de la probable deserción.



III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer, impulsar y promover acciones académicas y administrativas a través de las cuales se asegure el desarrollo académico y profesional de los alumnos universitarios, así como la culminación de sus programas educativos de forma pertinente y congruente en cumplimiento con las normatividades vigentes correspondientes, atendiendo con la particularidad cada situación.
2. Generar, implementar y desarrollar estrategias integrales de acción y seguimiento de las situaciones de riesgo académico de deserción escolar.
3. Analizar permanentemente las problemáticas educativas desde la perspectiva escolar, económica, psicosocial y emocional que afecta el desempeño académico de los estudiantes e impacta en su calidad de vida académica, profesional y personal.

IV. DE SU INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- a. La Rectoría y Vice Rectoría de Universidad Kino tendrán la facultad de autorizar la integración de los miembros que integrarán al Comité Antideserción y que serán representantes de las áreas de: Psicopedagógico, Servicios Estudiantiles, Académicas, Contabilidad-Cartera; que para su efecto sean propuestos por las Direcciones Académicas y de Servicios Estudiantiles, la Coordinación Administrativa y Coordinación Psicopedagógica.
- b. El Comité estará integrado por un Coordinador, y un representante de cada área sustantivas mencionadas en el punto
- c. Siendo la responsable de Psicopedagógico la Coordinadora del Comité.



V. EL COORDINADOR TENDRÁ ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

- I. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias, asentar las minutas o actas correspondientes.
- II. Presidir las sesiones.
- III. Elaborar en conjunto con los integrantes del Comité el plan de trabajo correspondiente a su gestión y coordinar los trabajos.
- IV. Recibir y canalizar las propuestas de trabajos a realizar, y
- V. Establecer acciones de control, seguimiento y evaluación en sus expectativas áreas que aseguren el cumplimiento eficaz de las metas establecidas por el Comité.
- VI. Presentar un informe general e informes periódicos sobre el quehacer del Comité a Vice Rectoría, en los periodos y términos establecidos por esta autoridad académica.
- VII. Presentar y representar al Comité y los trabajos y acciones derivadas cuando así le sea solicitado por el Rector, previa autorización de Vice Rectoría.

VI. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, TENDRÁN COMO ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

- I. Proponer y generar planeas de acción y estrategias al pleno del Comité, que impacten en el desarrollo académico del alumno y que conlleven a lograr su retención y asegurar con el ello el cumplimiento del programa de estudios.
- II. Proporcionar oportunamente la información asociada a indicadores académicos significativos que apoyen la correcta toma de decisiones.
- III. Establecer acciones de control, seguimiento y evaluación en sus respectivas áreas que aseguren el cumplimiento eficaz de las metas establecidas por el Comité.
- IV. Asentar en minutas o actas de acuerdos establecidos en sus respectivas áreas e informar al Coordinador del Comité oportunamente los resultados obtenidos.

VII. VALIDACIÓN

Elaboró:

Lic. Mónica Lorena Salido Ortega
Coordinadora de Psicopedagógico



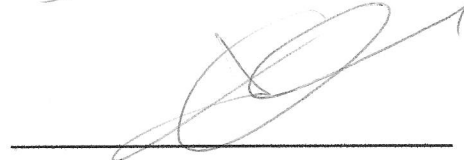
Revisó:

Profe. Julio César Mendoza Urrea
Vicerrector Administrativo



Aprobó:

Mtro. José Guadalupe Rentería Torres
Rector



VIII. HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Revisión No.	Fecha de revisión	Descripción
1	01 de febrero 2016	Documento original
2	18 de enero 2020	Actualización